

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/ENV/vagm
12.04.2023 Dec. N° 115.-/

SANTA CRUZ, 12 de abril del 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 523 de fecha 21.02.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorándum N° 277 del 14.03.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 6.- Forma de Pago, cheque.
- 7.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 23.02.2023.
- 8.- Fecha de Convenio 23.02.2023.
- 9.- Fecha de Rendición de Cuentas, 18.08.2022
- 10.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 23.02.2023.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 523 del 21.02.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente a la **Junta de Vecinos Don Horacio I** la suma de **\$800.000.-** (Ochocientos Mil Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Implementación para Nuestra Sede Social".

DECRETO EXENTO N° 1554.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$800.000.-** (Ochocientos Mil Pesos), a **Junta de Vecinos Don Horacio I**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.080 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (1)
- ↪ Transparencia (1)
- ↪ ARCHIVO (1)